

**5<sup>a</sup> SESION ORDINARIA**  
**CELEBRADA**  
**EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL MARTES 5**  
**DE DICIEMBRE DE 1916**

**SUMARIO**

- 1.—Se pasa lista, se abre la sesión y, leída el acta de la anterior, se aprueba sin discusión.
- 2.—Se da cuenta con los asuntos en cartera.
- 3.—La Mesa propone candidaturas para integrar las comisiones.
- 4.—Discusión de éstas en lo general.
- 5.—Discusión de la Comisión de Constitución.
- 6.—Con permiso de la Asamblea se retira esta proposición y es aprobada la que se refiere a la Comisión de Administración.
- 7.—Es atacada y retirada la candidatura que presenta la Mesa para integrar la Comisión del Diario de los Debates.
- 8.—Son aprobadas las proposiciones de la Mesa para integrar las comisiones de Corrección de Estilo, Peticiones, Archivo y Biblioteca, y Diario de los Debates, reformada.
- 9.—A petición del C. Medina se suspende la elección de las dos Secciones del Gran Jurado, para verificarla en la sesión de la tarde.
- 10.—Se levanta la sesión ordinaria y la Asamblea se constituye en Colegio Electoral.

**Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL**

1

- El C. prosecretario Bojórquez, pasó lista a las 9.30 a.m.  
Hay una asistencia de 136 señores diputados; hay quorum.  
—El C. presidente: Se abre la sesión.  
—El C. secretario Truchuelo: (Lee el acta de la sesión anterior.) Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica, ¿se aprueba? Aprobada.

2

- El C. secretario Lizardi da cuenta con los siguientes asuntos:  
El C. diputado Martín Castrejón manifiesta que, habiendo sido electo diputado

por los distritos 9º y 10 de Michoacán, opta por representar el primero de ellos y pide sea llamado el suplente por el segundo, C. Alberto Alvarado.—Acordado de conformidad.

El C. José J. Reynoso solicita licencia para salir violentamente a México, por un cuidado de familia.

—Un C. secretario: ¿Se acepta como justificada la ausencia del ciudadano Reynoso? En votación económica, las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera como justificada su ausencia.

El C. Rafael de los Ríos pide licencia para trasladarse a México, por un cuidado de familia.

Se da cuenta al Congreso para que determine si está justificada la causa.

—Un C. diputado: ¿La señora? ¿Es la esposa?

—El mismo C. secretario: La hermana. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. ¿No se reputa justificada la causa?

Se ruega otra vez a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, se pongan en pie, porque hay alguna duda sobre si hubo mayoría o no. Hay mayoría.

Se ha recibido un escrito que presenta el C. Luis Espinosa, diputado propietario por Miahuatlán, referente a unas adiciones al Reglamento interior del Congreso, que dice:

“Honorable Congreso:

“El que subscribe, mayor del Ejército y diputado propietario por el Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, tiene el honor de poner a la deliberación de este honorable Congreso, la siguiente adición a las reformas del Reglamento interior del mismo:

“Adición. Artículo X. Los grados militares quedan suprimidos en el interior del Congreso; al título de diputado que corresponde a los miembros del Constituyente, se le antepondrá la honrosa designación de ciudadano”.

Las razones que me han obligado a presentar esta adición o nuevo artículo al Reglamento, son el continuado e indebido uso que se hace en esta augusta Asamblea, de la jerarquía militar. Con demasiada frecuencia se oye que un jefe, ya sea éste mayor, teniente coronel o coronel, al hacer referencia a un general, dice: mi general, como si estuviese tratándose en funciones del servicio, y la consideración de este tratamiento no deja de cohibir, aunque sea en parte, a los jefes subalternos que, como el subscripto, están acostumbrados a tratar a sus superiores jerárquicos con todo el respeto que su alto grado impone y exige.

“Querétaro, noviembre 5 de 1916.—Luis Espinosa. (Rúbrica).

“Al ciudadano secretario del honorable Congreso Constituyente.—Ciudad”.

Trámite: “no puede tomarse en consideración, por haber sido presentada la adición fuera de oportunidad”. Además, la Presidencia explica, por conducto de la Secretaría, que aun cuando se ha visto precisada a dar este trámite, cree en que el sentir de todos los señores diputados, debe estar que en el Congreso Constituyente no deben tenerse en consideración las jerarquías, a fin de que puedan desempeñarse debidamente las funciones que nos han traído aquí. (Aplausos.)

La Presidencia ha tenido a bien nombrar en comisión a los señores Magallón Andrés, Franco José y Chapa Pedro, a fin de que tan pronto como regrese el señor diputado von Versen, se sirvan darle el pésame por la muerte de la autora de sus días.

El C. presidente propone, en uso de las facultades que tiene, a la consideración de esta honorable Asamblea, las siguientes secciones: 1<sup>a</sup> Sección del Gran Jurado: Amado Aguirre, Alberto Román, Ignacio Ramos Práslow, Arturo Méndez y Rafael Espeleta. ¿Se aprueba la 1<sup>a</sup> Sección del Gran Jurado? Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—Un C. diputado: Que se lea otra vez.

—El mismo C. secretario: Dice así: (Leyó nuevamente.)

—El C. De los Ríos: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Ríos.

—El C. De los Ríos: Me parece que en las reformas al Reglamento de la Cámara aprobadas ayer, se dijo que las secciones del Gran Jurado serían las únicas que deberían nombrarse por escrutinio secreto, y a proposición de la Mesa Directiva nada más las otras comisiones.

—El C. presidente: Se va a rectificar.

—El C. secretario: Se suplica al presidente de la Comisión que informe sobre el particular.

—El C. Dávalos, presidente de la Comisión: Es cierto, en efecto, y el que habla tuvo el honor de hacer notar que, al proponer que la Asamblea indicara las otras comisiones que deben de nombrarse, se había abstenido de hacerlo respecto a las secciones del Gran Jurado, dada la importancia de las funciones que tiene que desempeñar.

—Un C. secretario: Se retiran las dos proposiciones relativas a las dos secciones del Gran Jurado, así como a la Comisión de Administración.

—El C. Ibarra: Yo propondría que se diera una lectura general a toda la proposición y que después se fuera discutiendo Comisión por Comisión.

—El C. secretario: Las proposiciones dicen así:

“Para integrar la Comisión de Constitución, a los CC. diputados Macías José N., Colunga Enrique, Ordorica Guillermo, Ugarte Gerzayn y Recio Enrique.

“Para la Comisión de Administración, a los CC. diputados Madrazo Antonio, Reynoso José J. y Ancona Alberto Antonio.

“Para la Comisión del DIARIO DE LOS DEBATES, a los CC. diputados Meade Fierro Ernesto, Bojórquez Juan de Dios y Martínez Rafael.

“Para la Comisión de Corrección de Estilo, se propone a los CC. diputados Dávalos Marcelino, Cravioto Alfonso y Ceballos Ciro B.

“Para la Comisión de Peticiones, a los CC. diputados Lizardi Fernando, Truchuelo José M. y Bórquez Flavio A., y para la de Archivo y Biblioteca, a los CC. diputados Lozano Amador, Ramírez Villarreal Antonio y O’Farrill Enrique.”

—El C. Dávalos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dávalos.

—El C. Dávalos: Para suplicar a la Asamblea, si a bien lo tiene, puesto que va a quedar dentro de la Comisión el señor Lizardi, que forme parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, en lugar de la Comisión que tiene.

—El C. secretario Lizardi: En mi carácter de secretario del Congreso, puedo formar parte de la Comisión de Peticiones; pero me está prohibido por el Reglamento formar parte de otras de las comisiones, como no sea la de Peticiones, Administración o DIARIO DE LOS DEBATES.

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Silva Herrera.

—**El C. Silva Herrera:** Conforme al artículo 85 del Reglamento, el primer secretario debe ser presidente de la Comisión del DIARIO DE LOS DEBATES y de la Comisión de Peticiones; en consecuencia, la Mesa no puede proponerlo sino para esas comisiones y con carácter de presidente, toda vez que en las reformas ya aprobadas no se toca esta disposición del Reglamento.

—**El C. secretario Lizardi:** En la Comisión de Peticiones, el que habla figura precisamente como presidente, y por lo que se refiere a la Comisión del DIARIO DE LOS DEBATES, figura como presidente el segundo secretario, a fin de dividirse las labores de la Secretaría de una manera más eficaz.

—**El C. Silva Herrera:** Suplico al señor presidente se sirva mandar dar lectura al artículo 85 del Reglamento.

—**El mismo C. secretario:** Dice así:

“El presidente de la Cámara no podrá pertenecer a ninguna Comisión durante el tiempo de su encargo. Los secretarios sólo podrán formar parte de las Peticiones y redacción del DIARIO DE LOS DEBATES, que serán presididas por el secretario electo en primer lugar. Dos secretarios, que se turnarán mensualmente, inspeccionarán el trabajo que hace la oficina de la Secretaría, de colecciónar y arreglar metódicamente los documentos que formen la historia de la Cámara, y la publicación de los mismos en el DIARIO DE LOS DEBATES.”

—**El C. Silva Herrera:** Leído el artículo, creo que no hay nada más que agregar, sino que el señor secretario debe ser el presidente de ambas comisiones, sin perjuicio de que el señor Meade Fierro o cualquiera otro secretario forme parte de ellas. De lo contrario, se violaría el Reglamento.

—**El C. Medina:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—**El C. Medina:** Para hacer presente a esta honorable Asamblea la conveniencia que habría en impedir, por ejemplo, que el licenciado Macías formara parte de la Comisión de Constitución, en atención a que dicho señor ha sido, si no el autor, sí uno de los autores, si no de este proyecto, de los proyectos de reformas a la Constitución. Yo quisiera que interviniieran elementos nuevos y no encariñados con esas ideas, para que hubiera más independencia en la discusión de este proyecto. (Aplausos.) No tengo más qué añadir.

—**El mismo C. secretario:** La Mesa Directiva informa sobre este particular, que precisamente por ser el ciudadano diputado Macías uno de los autores de algunos proyectos de reformas a la Constitución, que han sido en gran parte ideados por el ciudadano Primer Jefe, ha sujetado su designación a la aprobación de este honorable Congreso, a fin de que la Comisión que dictamine esté bien empapada de las ideas que se tuvieron presentes en esta política, procurando que algunas de las personas que tomaron parte en el proyecto estuvieran en la Comisión para que se pudiera informar sobre el particular y nombrando personas absolutamente instruidas de los proyectos y que a la vez opinen con un criterio sereno. Así la Comisión puede, al mismo tiempo, tener alguna persona que informe sobre las causas que hayan motivado tales o cuales reformas.

—**El C. presidente:** Señores diputados: la Presidencia simple y sencillamente presenta a la consideración de la Cámara, la proposición de las personas que deben integrar las comisiones, que es la parte de este proyecto. De otra manera, no habría posibilidad de que se estableciera un conducto directo entre el ciudadano Primer

Jefe y los señores diputados. Después viene el dictamen, se abre la discusión y todos toman parte en ella.

—Un C. diputado: Suplico a la Presidencia nos informe si la Comisión a que nos estamos refiriendo, rendirá un dictamen o un informe.

—El C. presidente: Rinda dictamen el señor conforme al Reglamento. Tiene la palabra el señor Calderón.

—El C. Calderón, leyendo: “Con todos los miramientos y respetos debidos a nuestros compañeros, quiero hacer estas consideraciones: creo interpretar aquí en estos momentos el sentir, si no de toda la Asamblea, sí de una gran parte de ella; hemos visto —los que han visto conmigo— con profunda desconfianza aquí a José Natividad Macías, muy honorable, muy respetable, muy ilustrado y muy sabio; pero esta desconfianza es muy nuestra. Se ha dicho repetidas veces... (Sigue leyendo su discurso.)

—El C. De los Santos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—El C. De los Santos: Señores, no parece sino que estamos desconfiando precisamente de los que saben, de los que más saben de Puntos Constitucionales, de esos tiene desconfianza el ciudadano Calderón y dice interpretar el sentir de la mayoría de la Asamblea. (Voces: ¡No! ¡No!) Esto dijo y lo oímos todos. Sería triste que comenzaran a desconfiar de personas tan intelectuales como el ciudadano licenciado Macías. (Siseos.) No creo equivocarme al decir que es el hombre (Siseos.) que, ¿no me permiten hablar? Que es el hombre que conoce más de Puntos Constitucionales de todos los que estamos aquí. (Siseos.)

—El C. Dávalos: Que se levante el que crea que conoce más.

—El C. De los Santos, continuando: Además, señores, siempre que algún individuo toma iniciativa para la formación de una Comisión, cualquiera que ésta sea, se ha acostumbrado nombrar de entre los miembros de la Comisión productora de la iniciativa al individuo que hizo la iniciativa. Si bien es cierto que el licenciado Macías no ha hecho la ley constitucional, con seguridad que es el que conoce más las reformas, que todos los que estamos aquí: les ha dado forma y servirá cuando menos para informar a los demás, para decirles, para explicarles el fondo de esas reformas. En cuanto a que la mayoría de la Cámara le tenga desconfianza al señor Macías, el hecho de haber aprobado su credencial nos demuestra que no hay tal desconfianza; no hay, pues, ningún fundamento de peso en lo que acaba de decir el señor Calderón, para que no sea nombrado el señor Macías. Que se nos diga el porqué de la desconfianza que se le tiene al señor Macías; pero razones de peso, para que esta honorable Asamblea las tome en cuenta; de lo contrario, no hay causa fundamental para rechazar la personalidad del señor Macías en el sentido de que forme parte de la Comisión.

—Un C. secretario: La Presidencia informa, por conducto de la Secretaría, que como no se trata de un nombramiento político, sino de un nombramiento absolutamente técnico, juzga que no ha lugar a tener desconfianza sobre ninguna persona por sus antecedentes políticos, porque aquí se trata precisamente de buscar los antecedentes intelectuales.

—El C. Rodiles: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rodiles.

—El C. Rodiles: Se dio lectura a todas las comisiones. Me parece que se debe ir leyendo una por una; de otra manera no se puede discutir debidamente.

—El C. Román: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Román.

—El C. Román: Señores diputados: No voy a presentar una pieza oratoria.

(Voces: ¡Tribuna!) (Sube a la tribuna.) No intento presentar imágenes bellas que muevan determinados sentimientos y arrastren, por decirlo así, a la Asamblea. Muy al contrario, quiero prevenirlos contra los estetas de la palabra, contra los que saben manejar perfectamente el lenguaje, que podrán muchas veces hacer la sesión regocijada, que podrán muchas veces alegrar nuestros oídos con frases armoniosas, pero que muchas veces nos conducirán también a errores verdaderamente lamentables. Señores diputados: si traemos mejor aquí el contingente de nuestra reflexión, probablemente haremos una obra que juzgue la Historia con más benevolencia.

Ayer pasamos por estas reformas del Reglamento, reformas delicadas cuyas consecuencias ahora estamos palpando. Ojalá y hubiéramos dado mayor tiempo a nuestras reflexiones, indudablemente ésta, la del artículo 7º, no la habríamos aprobado. Más adelante veremos las consecuencias del artículo 7º que aprobamos ayer. Este ya está aprobado y solamente hago alusión a ello. Dice el señor De los Santos que no se han dado razones de peso para desechar o para no aprobar la proposición que hace la Mesa en favor del señor Macías. No, señores; en un concurso industrial, en un concurso literario, en una Asamblea donde se presentan leyes, las comisiones dictaminadoras no pueden estar integradas por personas que tengan algún interés, por personas que hayan formado esos proyectos. Si tenemos un concurso literario, no va a dictaminar sobre la obra que se presenta el autor de ella. Se me dirá que el autor del proyecto de la Constitución es el ciudadano Primer Jefe. Señores: el gran genio napoleónico también fue legislador; pero consultad la Historia y veréis que aquel insigne magistrado, ese genio extraordinario que nos sorprendió por la clarividencia en sus apreciaciones, nunca pretendió hacer prevalecer sus opiniones; yo quiero suponer que el ciudadano Primer Jefe ha formulado en todas sus piezas estas reformas a la Constitución, pero no podré menos que decir, y el honorable presidente de la Mesa nos lo ha dicho, que una gran parte indudablemente debe tener el señor licenciado Macías. Un dictamen es un parecer, es un juicio; por otra parte, comprendo yo que en un dictamen es muy difícil destruir lo que ya está formado por el autor mismo del asunto que se va a dictaminar. ¿Por qué no nombrar entre la Asamblea otra persona que venga sin prejuicios a formar ese dictamen? Perfectamente, aquí está esta tribuna, bienvenido sea el señor licenciado Macías a defender sus ideas; nos ilustrará bastante, será un contingente precioso para que podamos apreciar la verdad, pero de ninguna manera que sea uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora. Yo, sin prejuicios, con espíritu verdaderamente independiente, juzgo que el ciudadano Macías es absolutamente inapropiado para formar parte de la Comisión. Señores, tengamos presente que la Historia nos contempla, ella juzgará o aplicará su juicio severo y verdadero sobre nuestra conducta; no procedamos con tanta ligereza al aceptar ese o cualquier candidato simplemente por consideraciones de otra naturaleza. Creo que esta Asamblea, que en días pasados ha sido tan celosa, que significaba que debiera esculpirse en el frontispicio de esta Cámara: "Aquí no entrará más que el que sea revolucionario", es preciso que exhiba en sus procedimientos, que exhiba en sus pensamientos, el verdadero pensamiento revolucionario, que cristalicemos nosotros el aliento de la revolución y no tengamos componendas para querer aceptar aquí a uno de los autores, por decirlo así, del proyecto de la Constitución, para que él juzgue, para que él dictamine, para que nos presente las cosas hechas. Como decía antes, bienvenido sea a esta tribuna para defender sus ideas, para ilustrarnos ampliamente sobre ellas, pero en mi concepto no debe formar parte de la Comisión Dictaminadora. No me explico yo el empeño que hay para que se nombre al señor Macías miembro de la Comisión. Creo que lo mismo en la Cámara que en una asociación literaria, que en un concurso industrial,

no vamos a presentar para que dictamine sobre un proyecto de Constitución al autor de ella. (Aplausos.)

—El C. Medina: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Medina.

—El C. Medina: Señores diputados: Mi abstención sistemática durante las luchas sostenidas en este parlamento, cuando se discutían en las sesiones previas únicamente personalidades, me da derecho hoy a hablar y al mismo tiempo a hacer presente a esta honorable Asamblea que no quiero discutir las personalidades ni del señor Macías, ni del señor Ugarte, ni del señor Ordorica, ni de ninguno de los señores propuestos para formar parte de la Comisión de Constitución; quiero solamente que en este debate, tratándose de un asunto de tal importancia como es el de la Comisión de Puntos Constitucionales, se actúe sobre el terreno de las ideas puras, de las ideas constitucionales, de las que nos han llamado a este recinto. Yo aprecio, estimo en muy alto grado la poderosa e incontrastable inteligencia del señor licenciado José Natividad Macías, yo lo conozco como un intelectual de gran fuerza; sé también que el señor licenciado Macías ha sido uno de los hombres que han estudiado probablemente más que ningún otro, las reformas que requiere nuestro código fundamental; pero para que nos demos una cuenta exacta de cuál es, de cuál debe ser la labor del señor licenciado Macías tratándose de la obra constitucional, es preciso, señores, que tengamos en cuenta cuál debe ser la labor de la Comisión de Puntos Constitucionales. La competencia de la Comisión de Puntos Constitucionales se reduce exclusivamente al informe que el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista nos ha venido a leer el otro día. Yo creo que la Comisión de Puntos Constitucionales tiene no solamente que atenerse a ese informe, sino presentar todas las demás reformas que sean indispensables, a su juicio, para que nuestra Constitución Política se adapte al medio al cual va a regir. En ese concepto, las ideas del señor licenciado Natividad Macías pecan por el solo hecho de ser el autor de ellas, de una cierta estrechez y no consideran todos los puntos de vista que pueden ser considerados en un punto opuesto a aquél en el que está colocada la Comisión de Puntos Constitucionales que se propone. En todo Parlamento, señores, hay dos clases de ideas en juego; unas que significan la proposición fundamental que se pone a discusión en la Cámara; puede ser una idea conservadora, una idea liberal, una idea avanzada; ésta es la tesis. Entre los demás miembros del Parlamento surgen de repente, por el contraste de la lucha, otras ideas que vienen a modificar las propuestas: éstas son las que forman la antítesis. Del choque de la tesis y de la antítesis, tiene que resultar un conjunto armonioso que viene a ser la síntesis, que es la que aprobará la Asamblea. La tesis, en este caso, ya la conocemos de antemano, y esperamos que no será modificada en lo más mínimo. Además, ¿cuáles son los elementos que concurren para la formación de la tesis? El señor Ugarte, el señor Macías y el señor Ordorica, que por el hecho de haber sido altas y conspicuas personalidades del Gobierno, representan el punto de vista del Gobierno, un punto de vista perfectamente sostenible, pero que, por lo mismo, no es la expresión latente de un conglomerado social, no es la expresión de la representación del alma nacional. De los cinco señores representantes, tenemos tres de ellos, a mi modo de ver, a mi modo de entender y por los antecedentes que conocemos, que representan la mayoría y forman el punto de vista del Gobierno de la República. Los otros dos señores, que son el señor licenciado Colunga y el señor Recio, de ellos no conozco más que al señor licenciado Colunga, persona competente en cuestiones constitucionales y que puede ilustrar no sólo a la Asamblea, sino también a la Comisión de Puntos Constitucionales. Y si nosotros consideramos que esta Asamblea, en general, es revolucionaria, parece que no hay contraste de ideas, parece que no hay choque, sino que las ideas que nos presentará la mayo-

ría de la Comisión son como las que nos presenta el Gobierno, es decir, inaceptables desde luego. Pero si se tiene en cuenta la amplitud filosófica de la discusión, puesto que se trata de una Asamblea eminentemente liberal, es preciso el contraste de ideas de todos los órdenes, que tengan un choque, de tal manera, que pueda resultar un conjunto que sea aceptable por todos.

Yo solamente propongo, teniendo en cuenta ese hecho psicológico innegable, de que el autor de una proposición la tiene que defender á outrance, contra viento y marea, solamente por ser autor de la proposición, sin tener en cuenta algunas otras consideraciones que la modifiquen, yo propongo que el señor licenciado Macías, no obstante que reconozco su gran capacidad, no forme parte de dicha Comisión de Puntos Constitucionales. (Aplausos.)

6

—**El mismo C. secretario:** La Presidencia manifiesta que, cuando se propone alguna comisión, simplemente se trata de saber si se acepta o se repreuba; por consiguiente, no estaba a discusión la proposición; mas como quiera que cree interpretar el sentir de la Asamblea al no proponer a determinadas personas en esta comisión, retira ese proyecto a fin de presentar otro, y entretanto somete a la aprobación de la Asamblea las siguientes comisiones: Comisión de Administración: Antonio Madrazo, José J. Reynoso y Antonio Ancona Albertos. (Voces: ¡Muy bien!) En votación económica, ¿se aprueba? Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

Comisión del Diario de los Debates: Ernesto Meade Fierro, Juan de Dios Bojórquez y Rafael Martínez.

—**El C. Silva Herrera:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—**El C. Silva Herrera:** Parece que ya se está poniendo a discusión la segunda comisión.

—**El C. presidente:** No la ponemos a discusión; precisamente esto aclaró la Secretaría.

—**Un C. secretario:** Las personas que estén por la afirmativa... (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Silva Herrera,** dirigiéndose al secretario: Oiga usted, ¿cómo se va a votar si no se ha discutido?

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Señor presidente: que, ¿la Mesa está facultada para proponernos personalidades y retirar su proposición sin permiso de la Asamblea.

—**El C. presidente:** Yo creo que sí; se deduce naturalmente de la reforma que se hizo al Reglamento de la Cámara.

—**El C. Martí:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martí.

—**El C. Martí:** A mí me parece, no obstante las risas que ha provocado, muy pertinente la aclaración del general De los Santos. (Siseos.) Antes que nada, señores, yo creo que un espíritu de honradez nos obliga a escuchar a todos, porque de lo contrario, el orador no puede hablar con libertad. El señor presidente nos ha propuesto una comisión en la que figura el señor Macías. Ya no es preciso que la retire, nos va a presentar otra en que no está el señor Macías; pero si al consultar la opinión de la Asamblea se quiere que esté o no esté, si no hay inconveniente, que se separe. Es necesario ir a todos los puntos, y aquí un orador dice que es necesario que haya choque de ideas y divergencia de opiniones para hacer una labor fecunda; muy bien; pero también creo que es muy oportuno lo dicho por el señor De los Santos.

—El C. De los Santos: Yo tomé la palabra para una moción de orden, porque me fundaba para ello en el artículo correspondiente del Reglamento. No conozco la reforma del Reglamento, porque no estuve presente; pero si la Asamblea lo ha reformado, entonces no he dicho nada.

—El C. Silva Herrera: Para una moción de orden. Estoy de acuerdo con lo que dice el ciudadano De los Santos. La Mesa Directiva no tiene facultades para retirar la proposición, mientras la Asamblea no la deseche; una vez que la Asamblea la deseche, la Mesa puede retirarla. Así es que me permito rogar a su señoría se sirva reconsiderar su acuerdo y dictar lo que estime oportuno, de conformidad con las observaciones hechas anteriormente.

—El C. Bolaños: Para rogar a la Secretaría se sirva leernos el artículo 83 del Reglamento.

—El C. secretario: El artículo 83 del Reglamento, dice:

“Cuando uno o más individuos de una comisión tuvieren interés personal en algún asunto que se remita al examen de ésta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen, y lo avisarán por escrito al presidente de la Cámara, a fin de que sean substituidos para el solo efecto del despacho de aquel asunto.”

—Se acepta o no se acepta la proposición de la Comisión? (Voces: ¡No! ¡No!)

—Un C. diputado: ¿Cuál proposición? No se ha puesto a discusión.

—El C. De los Santos: Parece que ya no tiene facultades la Mesa y que, conforme al Reglamento que estaba vigente, sólo la Cámara tiene derecho de retirar, de reprobar o de aprobar... (Siseos.)

—El C. presidente, interrumpiendo: Yo creo que, desde el momento en que se ha facultado a la Mesa para proponer una candidatura, implícitamente tiene derecho para modificarla. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!)

—El C. De los Santos: Léase el Reglamento, señor, y verá usted que cuando se propone a la Asamblea un dictamen y se quiere retirar, necesita la Asamblea dar el permiso correspondiente para que se retire, porque de otra manera no sería legal.

—El C. presidente: Como la Mesa no tiene ningún interés en que salga tal o cual candidato, con la misma facultad con que hace una proposición, la retira.

—El C. De los Santos: No estoy conforme con lo que usted dice.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—El C. Navarro Gilberto M.: Nada más para suplicar que se lea el artículo 19 del Reglamento reformado.

—El C. De los Santos: Se ha dado facultad a la Presidencia para que nombre a las comisiones y las ponga a discusión. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!)

—El C. presidente: Sencillamente para que se propongan y no para que se nombrén.

—Un C. secretario: La Mesa pide permiso para retirar la proposición relativa a la Comisión de Constitución. Las personas que crean que se conceda el permiso, sírvanse ponerse de pie. Retirada.

La Comisión que se propone para el DIARIO DE LOS DEBATES, es la siguiente: Ernesto Meade Fierro, Juan de Dios Bojórquez y Rafael Martínez.

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—El C. Silva Herrera: Conforme al artículo 85, debe ser presidente de las comisiones de Diario de los Debates y de Peticiones, el secretario nombrado en primer

lugar. En consecuencia, creo que es procedente que la Presidencia pida permiso a la Asamblea para retirar esas dos proposiciones que hace y modificarlas en el sentido que expresa el reglamento, en el concepto de que el señor Meade Fierro también puede formar parte como presidente.

—El C. Céspedes: Para una aclaración. El artículo 85, que ha invocado el diputado que me precedió en el uso de la palabra, no dispone terminantemente que los señores secretarios formen parte de las comisiones del Diario de los Debates y de Peticiones; dispone que podrán ser, es decir, les da facultades para que formen parte de una u otra de las dos. De manera que está bien, a mi modo de ver, lo que propone la Mesa.

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra para responder a la observación del señor. Basta ver la forma en que está redactado el artículo, para saber que es preceptivo, es imperativo: “serán presididas por el secretario electo en primer lugar”; pero en cuanto a que las presida cualquiera otro, no se puede, porque la ley es preceptiva; no puede entenderse de otro modo.

—El C. presidente: En caso de que formen parte.

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—El C. Silva Herrera: Me permite insistir, señor. Eso sería interpretar la ley con una sutileza con la cual no quedaría ninguna ley en pie. Clara y terminantemente dice la ley que serán presididas por el primer secretario, no solamente cuando forme parte de esas comisiones dicho secretario, sino en todo caso, y la larga práctica de los parlamentos en todos los países así lo aconseja y así se ha hecho siempre, porque lo contrario sería una sutileza, sería interpretar la ley a voluntad. Creo que debe la Asamblea someterse a la ley y rechazarse esas dos comisiones, mientras no las presida el primer secretario, como lo prescribe el Reglamento.

—El C. Dávalos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dávalos.

—El C. Dávalos: Solamente para suplicar al señor presidente que recuerde que por ese capítulo estaba el finado Serapio Rendón al frente de esas comisiones, en un caso análogo a éste.

—El C. secretario: La Mesa pide permiso para retirar la Comisión relativa al DIARIO DE LOS DEBATES. Las personas que estén porque se conceda el permiso, sírvanse ponerse de pie. Se retira.

Se suplica, para rectificar, a los señores diputados que estén por la afirmativa, es decir, los que concedan permiso para retirar la Comisión del Diario de los Debates, se sirvan poner de pie.

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—El C. Silva Herrera: Esto no está sujeto al voto de la Asamblea, puesto que es un precepto legal al cual hay que someterse, y la misma Asamblea aprobó ayer una reforma, en la que no se comprende el artículo 85. (Voces: ¡La mayoría!)

—El mismo C. secretario: La Mesa propone a los siguientes ciudadanos diputados para integrar la Comisión de Corrección de Estilo: ciudadanos Marcelino Dávalos, Alfonso Cravioto y Ciro B. Ceballos. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobada.

Se propone para la Comisión de Peticiones, a los ciudadanos Lizardi, José Truchuelo y Flavio Bórquez. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobada.

Se propone para la Comisión de Archivo y Biblioteca, a los ciudadanos Amador Lozano, Francisco Ramírez Villarreal y Enrique O'Farril. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobada.

La Mesa propone para formar la Comisión del Diario de los Debates, a los ciudadanos diputados Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro y Rafael Martínez. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner en pie. Aprobada.

9

—El mismo C. secretario: Se va a proceder a la elección de las dos secciones del Gran Jurado; mas como quiera que esto debe hacerse por escrutinio secreto y se cree necesario que los ciudadanos diputados se pongan de acuerdo, el ciudadano presidente propone que se suspenda la sesión por diez minutos, a fin de que los señores diputados se pongan de acuerdo.

—El C. Medina: Creo, y varios compañeros afirman como yo, que se necesita un poco más de tiempo.

—Un C. diputado: Es una discusión de mucha importancia y no nos podríamos poner de acuerdo en diez minutos.

—El C. secretario: En vista de la petición hecha por el ciudadano Medina, se suspende la votación referida para la próxima sesión.

10

—Un C. secretario: En atención a que se va a dar por terminada la sesión del Congreso para principiar la del Colegio Electoral, se suplica a los asistentes a las galerías se sirvan retirarse, por tener el carácter de privada.

—El C. presidente, a la 10.45 a. m.: Se levanta la sesión ordinaria del Congreso, para constituirse en sesión del Colegio Electoral.

---

SESION DEL COLEGIO ELECTORAL

CELEBRADA  
EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL MARTES 5  
DE DICIEMBRE DE 1916

---

SUMARIO

- 1.—Abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada previa una explicación del C. Espeleta y la Secretaría.
- 2.—La 2<sup>a</sup> sección de la 1<sup>a</sup> Comisión Revisora, presenta el dictamen referente al 10 distrito electoral de San Luis Potosí y, previa discusión, lo retira por improcedente.
- 3.—Discusión del dictamen de la 4<sup>a</sup> Sección, que consulta la validez de la credencial presentada por el C. Enrique Medina por el 14 distrito electoral de Puebla. Previa discusión, es rechazado por unanimidad.
- 4.—Se aprueba sin discusión el dictamen de la 3<sup>a</sup> Sección, que consulta la aceptación de los CC. diputados electos por el 2<sup>o</sup> distrito de Campeche. Se hace la declaración respectiva.
- 5.—Hecha una interpelación a la sección 3<sup>a</sup>, la Secretaría informa sobre el particular.

- 6.—Es desechada una proposición del diputado Alvarez, para llamar algunos diputados suplentes por diversos distritos de Michoacán. Se acuerda llamar primero a los propietarios.
- 7.—Se pide la presentación del dictamen referente al 10 distrito electoral del Distrito Federal y la sección respectiva explica la causa que tiene para no haberlo rendido.
- 8.—Algunos ciudadanos diputados prestan la protesta de ley y se levanta la sesión.

Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

- El C. presidente: Se abre la sesión.  
—El C. secretario Truchuelo: (Lee el acta de la sesión anterior.)  
Está a discusión.  
—El C. Rafael Espeleta: Pido la palabra, señor, para hacer una respetuosa aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Espeleta.  
—El C. Espeleta: Al aludirse a mí se dice que pedí que a la prensa no se le admitiera aquí; quise referirme exclusivamente a “El Universal”. Si por una mala explicación pudo entenderse que quise referirme a toda la prensa, hago la rectificación correspondiente: me quise referir únicamente a “El Universal”. (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna! Pasa a la tribuna.) Al aludirse a la observación que me permitió hacer el otro día, se dice que me opuse a que la prensa asistiera a las sesiones del Congreso. Si por una mala explicación se entendió que me refería a toda la prensa como una formal rectificación digo que quise referirme exclusivamente a “El Universal”, y eso, lo repito, fue por el mal uso que se hizo de esa franquicia.

—El mismo C. secretario: El acta debe contener la relación sucinta de lo que ha pasado en la Asamblea. El señor Espeleta no hizo aclaración ninguna respecto a “El Universal”; por consiguiente, en el acta se puso en concreto lo que ha dicho. Esto sería una modificación nueva que no afecta al acta. ¿Se admite la rectificación del señor Espeleta? (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) ¿En votación económica, se aprueba? Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Aprobada.

2

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Rivera Cabrera.  
—El C. Rivera Cabrera: Señores diputados: En su oportunidad fue separada por algún señor diputado la credencial del señor doctor Luis Medina, electo diputado propietario por el 10 distrito electoral de San Luis Potosí, alegando que no había habido elecciones en dicho distrito. Como quiera que hoy se han recibido informes del Gobierno de aquel Estado, la Comisión vuelve a poner a discusión el dictamen y se consulta la validez de las elecciones. Dice así:

“Es diputado propietario por el 10 distrito electoral de San Luis Potosí el C. Luis Medina, y suplente, el C. Rafael Ambriz, Jr.”

—El C. De los Santos: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—El C. De los Santos: No puede la Comisión dictaminar acerca de una credencial que no existe, por un distrito que tampoco existe y a favor de un individuo que tampoco existe. (Risas.) Aquí está la diputación de San Luis Potosí, ¿por qué la Comisión dictaminó en favor de una credencial que no tiene en sus manos ni tampoco tiene expediente? Ramos era un pueblo pequeñísimo en tiempo del gran progreso de la dictadura de Porfirio Díaz; ahora, con la revolución, ya pueden suponerse si existe Ramos o no existe; era un pueblo pequeño, ahora no existe nada allí, es una mesa, es una casilla electoral del distrito 6º de San Luis Potosí. Creo yo que las boletas o los expedientes de esa casilla pequeña de por sí, fueron enviados directamente a esta Secretaría o a la Oficialía Mayor y sólo en ese hecho se ha fundado la Comisión para nombrar diputado a un señor Luis Medina; pudiera ser que algún candidato hubiera obtenido cierto número de votos en aquella casilla, pero de eso a que el señor Medina sea diputado por ese distrito, hay mucha diferencia. Yo ruego al ciudadano diputado Rivera Cabrera, se sirva decirnos de dónde inventó el 11 distrito de San Luis Potosí. El señor gobernador recibió un mensaje de la Comisión, en donde se le pregunta si había 11 distrito, y contestó que no había 11 distrito. Los diputados de San Luis Potosí pueden ser testigos de lo que yo digo.

—El C. Rivera Cabrera: El señor licenciado Castaños, secretario de la Comisión, informará al señor diputado Santos acerca de los detalles que le pide, porque fue el que dictó el dictamen respectivo. Por lo que toca a la petición del señor de los Santos, hay un telegrama del Gobierno, que dice lo siguiente: "Esta Entidad fue dividida en diez distritos, habiéndose verificado las elecciones solamente en ocho". Efectivamente, el gobierno, como aquí se dice, había dividido el Estado en diez distritos electorales, y como el dictamen se refiere al 11 distrito, es imposible que así se haya hecho. Pido, además, que se consulte al señor diputado por el 10 distrito, que está presente. Por lo demás, el señor licenciado Castaños tiene la palabra.

El señor Curiel, diputado por el 10 distrito, puede informar que él es el diputado, y nosotros también, que él es el único diputado por el 10 distrito de San Luis.

—El C. Castaños: Señores, yo creo que ha sido un error de la Comisión haber dictaminado sobre el 11 distrito de San Luis Potosí, que se ha averiguado que no existe; pero debido a que vinieron algunos documentos electorales diciendo 11 distrito, Junta Electoral Computadora del 11 distrito de San Luis Potosí, sufrimos ese error. Por otra parte, el señor diputado De los Santos, que conoce perfectamente el Estado de San Luis Potosí, y que por su campaña electoral está en aptitud de saber en cuántos distritos se divide el Estado, por ser nativo del mismo y tener conocimiento de las personas que lanzaron su candidatura para diputados, creo que nos dice exactamente la verdad y no tiene ningún interés en cambiar los hechos; pero nosotros sufrimos ese error involuntariamente, porque es muy difícil saber, para una Comisión, en cuántos distritos se divide cada uno de los Estados que le toca en suerte conocer. Por otra parte, seguramente fue error de los que computaron la casilla electoral del pueblo que menciona el señor De los Santos, y fue un error poner en cada uno de los expedientes y en cada uno de los sobres "11 distrito electoral, Junta Computadora del 11 distrito."

Creo que el señor don Luis Medina fue uno de los candidatos en esa casilla y obtuvo algunos votos, lo mismo que el señor Curiel; pero si está probado que pertenece al 10 distrito electoral y por éste ya hay diputado, creo que no hay inconveniente en desechar esta parte del dictamen.

—Un C. secretario: La Presidencia ordena que se ponga a votación si se admite o no esta proposición, que ha resultado errónea.

—El C. De los Santos: Para una moción de orden. ¿Cómo se va a poner a votación algo que debe retirarse, porque no necesita que se deseche o se admita?

—**El C. secretario:** Se pone a discusión el dictamen, que dice:

“El C. teniente coronel Enrique Medina, en una de las discusiones pasadas, manifestó a la Presidencia que tenía en su poder un recibo expedido por el Gobierno del Estado de Puebla, en el cual consta que los expedientes relativos a su elección fueron recibidos por aquel Gobierno para ser remitidos a este Congreso. A pesar de este hecho, en el Congreso no se han recibido los expresados expedientes, por lo que es de presumirse que sea justificada la sospecha del C. Medina, según la cual, estos expedientes fueron detenidos en Puebla deliberadamente. La credencial presentada por el C. Medina es legítima, y, en el seno de la Comisión existe una protesta firmada por el general De los Santos contra la elección de Medina, y en la cual lo acusa de haber servido como mayor en un cuerpo de voluntarios que obedecía al Gobierno huertista. Dice que Medina sirvió a Huerta hasta que éste salió del país y que, en compañía de un hermano suyo llamado Federico Medina, aprehendió al señor Pedro Antonio de los Santos, que, como se sabe, fue una de las primeras víctimas de la usurpación. Los cargos, como se ve, son gravísimos; pero, sin embargo, la Comisión no puede estimarlos, porque, en contraste con los informes del general De los Santos, ha sabido que, por el contrario, el C. Medina es un perfecto revolucionario. Como ninguna de las afirmaciones está probada debidamente, esta Comisión espera que la discusión dará más luces sobre el particular y desde luego propone a esta honorable Asamblea la siguiente proposición de resolución:

“Es diputado propietario por el 14 distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Enrique Medina.”

“Querétaro, 30 de noviembre de 1916.”

Está a discusión. Las personas que deseen hablar en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Señores diputados: No vengo a atacar a Medina porque sea uno de los asesinos de mi hermano Pedro Antonio de los Santos; lo vengo a atacar porque es uno de los asesinos del revolucionario Pedro Antonio de los Santos y de muchos revolucionarios más. Medina sirvió como mayor en un cuerpo de voluntarios huertistas, es decir, peor que los federales, al mando de un hermano de él, Federico Medina, en la Huasteca Potosina. Medina es uno de los individuos que el día 30 de julio de 1913 cogieron prisionero a mi hermano Pedro Antonio de los Santos, al teniente coronel Julián Medrano y 20 soldados más, habiéndolos asesinado el día 31. Los muertos que han dado su sangre por la revolución y que de antemano han firmado las reformas a la Constitución, emanada de la misma revolución, protestan desde sus tumbas porque individuos como Medina, tengan el cinismo de estar sentados entre nosotros. Medina no es de los arrepentidos; Medina, sirviendo en un cuerpo de voluntarios huertistas, asesinando a varios revolucionarios de primera hora, de primera época, ha venido a refugiarse bajo la sombra del muy revolucionario y muy digno general Antonio Medina, desgraciadamente hermano de él y a quien no reconocían como verdadero hermano, porque algunas veces, cuando estos señores eran huertistas, desconocieron a Antonio Medina como su hermano legítimo; hay testigos de esto en esta Asamblea.

¿Cómo vamos a aprobar la credencial del ciudadano Enrique Medina, por el solo hecho de que ha sido aceptado en Zacapoaxtla, de donde no es nativo y en donde no se le conoce, solamente por el hecho de que su credencial aparece conforme a la ley, según él; pero no solamente no está conforme a la ley, sino que la credencial está bajo el artículo 4º? Medina, con las armas en la mano sirvió al Gobierno de

**Huerta.** Nosotros hemos sido benignos con individuos, algunos como Ezquerro, que han servido en algunos puestos públicos; pero jamás hemos aceptado a ningún individuo que con las armas en la mano persiguió y asesinó revolucionarios. A éstos jamás los hemos aceptado.

Pedro Antonio de los Santos, señores, fue quien de veinticuatro años de edad y estudiando el 5º año de derecho, tuvo el valor de defender al señor Madero en San Luis Potosí y sacarlo bajo fianza. Fue el único en San Luis Potosí que de veinticuatro años defendió a don Pancho Madero y a Roque Estrada. Pedro Antonio de los Santos fue uno de los que ayudaron a hacer el plan de San Luis Potosí y fue el que perdonó a estos individuos en 1910, contra toda mi voluntad. Estos señores Medina fueron caciques desde hace quince años. No sé cómo calificar el valor de Enrique Medina, al haber estado oyendo discusiones contra personas, mucho más honorables, políticamente hablando, que él, y no haberse levantado de ese asiento y retirarse a seguir medrando a la sombra de su hermano, en Puebla. Los servicios que debe la revolución a Medina, son después de haberse venido huyéndonos de la Huasteca Potosina con todos los federales que vinieron hasta México. Más todavía: no fue de los que siquiera se amnistiaron en México; siguió a Puebla, a donde se fueron a refugiar los últimos federales, y después fue hasta donde estaba su hermano, y hasta entonces reconocieron a este hermano como tal: cuando ya era general. Si no presento a ustedes documentos, como debía de ser, para comprobar la personalidad de Medina aquí, se debe, como puede confirmarlo el gobernador de San Luis, a que la Huasteca Potosina está invadida por ex compañeros de Medina; pero es testigo el señor diputado Curiel; lo sabe el señor José Verástegui, lo sabe el señor Tello, el señor Zavala, que es cierto todo lo que estoy afirmando aquí; es decir, todos esos diputados por San Luis Potosí lo saben; lo sabe el pueblo entero de San Luis y lo saben todos los renovadores que están aquí. Señores, ¿vamos a aprobar una credencial en esa forma? Yo ruego por patriotismo, por honor a la Asamblea, por justicia revolucionaria, que le demos la puerta que a hombres más honrados que él les hemos dado, y pido voto en contra. (Aplausos.)

—**El C. Medina Enrique:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—**El C. Medina Enrique:** Quise venir a este Congreso, exclusivamente para sincerarme. El caso es el siguiente: ¿Por qué el señor De los Santos no se documenta? En la Secretaría de Guerra y Marina deben existir los documentos que comprueban aquellos hechos. ¿Cómo me acusa de huertista? Señor presidente: quiero que lo diga, ¿por qué no trae de la Secretaría de Guerra y Marina los comprobantes de aquellos hechos, en donde debe existir mi nombramiento para el mando de un cuerpo de voluntarios?

—**El C. De los Santos:** En San Luis Potosí no hay una alma, de diez años arriba, que no sepa que el señor Medina fue huertista; también uno de los que operaron allí, el señor general Aguilar, sabe que los señores Medina eran dos huertistas...

—**El C. Medina Enrique,** interrumpiendo: Eramos tres.

—**El C. De los Santos:** Hay un tercero que no ha sido revolucionario; es un comerciante honrado. Y no sé si existen en la Secretaría de Guerra los documentos relativos a que el señor Medina fue huertista; pero en Tancanhuitz, donde fue jefe político Federico Medina, existen documentos que sólo el señor Medina podría traer, de que fue voluntario huertista, y no sé si después ascendería por sus méritos; pero no necesito traer los documentos en la mano, tengo como testigo a los vecinos de San Luis Potosí; tengo al señor general Aguilar de testigo, que también sabe que usted fue de los que acompañaron a su hermano, es decir...

—El C. Medina Enrique, interrumpiendo: Me supongo que el señor general Cándido Aguilar no podrá probar una cosa de que no está seguro.

—El C. Aguilar Cándido: Cuando yo pasé cerca de Tancanhuitz, supe la muerte de mi amigo el señor general De los Santos. Supe que un señor jefe político Medina lo había fusilado, y no sé más.

—El C. De los Santos: Federico Medina, al que menciona el señor general Aguilar, es al que me refiero, jefe de las fuerzas de voluntarios que asesinaron a mi hermano.

—El C. Medina Enrique, interrumpiendo: El señor Federico Medina, no yo.

—El C. De los Santos: El señor Enrique Medina era mayor de esas fuerzas. Todos los diputados potosinos que están aquí, y también Verástegui, que también es potosino, lo saben. No puedo traer los documentos, porque está en posesión de zapatistas y villistas la Huasteca Potosina, y sólo Enrique Medina, que ha sido compañero de ellos, puede ir ahorita a quella zona sin peligro.

—El C. Medina Enrique: No, señor, no están en la Huasteca. Si era yo mayor, en la Secretaría de Guerra debe existir constancia de esto. Desde luego pido que se haga usted de esos documentos para que me compruebe la falsedad que usted está aquí asentando (Voces: ¡No! ¡No!) Tengo la seguridad de que no he servido a Huerta. Es esta la única vez que he servido a un Gobierno, y niego haber cometido los actos que se me imputan, porque nadie lo podrá probar, y si alguien pretende probarlo, yo lo invito a que lo haga.

—El C. Navarro Gilberto M.: Que se interpele a los diputados potosinos.

—El C. Medina Enrique: Con motivo de estos cargos que me hace el señor Samuel de los Santos, la Secretaría de Guerra me llamó y me tuvieron nueve días en la penitenciaría, durante los cuales no se ha presentado el señor a comprobar esos hechos. Yo pido que, si acaso soy culpable, se me llame, y allí se me juzgue.

—El C. De los Santos: Pido que se interpele al señor Rafael Curiel respecto de los hechos que acabo de hacer conocer.

—El C. Curiel: Me consta lo que dice el señor diputado De los Santos, después en...

—El C. Medina, interrumpiendo: El señor no tiene la palabra.

—El C. De los Santos: Ahora suplico al señor presidente se sirva interrogar al señor Verástegui, sobre si los hechos que he narrado son ciertos.

—El C. Verástegui: Cuando estos acontecimientos ocurrían no estaba yo en San Luis Potosí, sino en México; pero oí decir que el señor Federico Medina, a quien conocí siempre como reaccionario furibundo y hermano de este señor, mandaba un cuerpo de voluntarios para perseguir exclusivamente a Pedro Antonio de los Santos; no sólo a los demás revolucionarios, sino precisamente a Pedro Antonio de los Santos, porque le tenía gran odio; y también supe que el señor Enrique Medina estaba a sus órdenes en ese cuerpo de voluntarios que aprehendió y asesinó a Pedro Antonio de los Santos y a quienes lo acompañaban. Allá, en Veracruz, me llamó la atención ver en la calle a Federico Medina, y aquí está presente el señor Ciro B. Ceballos, a quien algunas veces le dije: “¿Cómo es posible que este hombre ande suelto, cuando tiene esa responsabilidad encima?”, y me contestó: “Ya me lo explico, es hermano del señor general Medina, a quien la revolución le debe muy importantes servicios”. Después he sabido que los señores Medina eran escandalosamente comerciantes en toda la región de Teziutlán. Yo soy uno de los que repreban la labor del comercio, cuando está de por medio un jefe del ejército y por eso he sido de los primeros en criticar esa conducta. Yo sé que los señores a la luz del día han abierto una casa en Teziutlán, que se llama “Medina hermanos”, para hacer enormes negocios; han intervenido haciendas sin conocimiento de la Secretaría de Hacienda, sin conocimiento del Gobierno del Es-

tado, únicamente con el objeto de... (Siseos.) Solamente he hablado de todo esto para que...

—El C. De los Santos, interrumpiendo: Señor presidente: Como usted ha visto, y como ha oído toda la Asamblea, allí están los servicios que después de haber sido huertista el señor Medina, ha prestado a la revolución; pero yo pregunto al señor Medina, ya que me exige documentos que ya he explicado por qué no puedo traer, ¿dónde estuvo en 1913, y hasta julio de 1914? ¿dónde vivió y qué hacía?

—El C. Medina Enrique: Estaba en Tancanhuitz —donde vivía mi hermano Federico Medina— como dependiente de una casa; usted lo sabe perfectamente bien. Yo no tengo la culpa de que mi hermano haya sido jefe político. No pude servir a Huerta; pero, repito, en la Secretaría de Guerra debe haber expediente donde conste mi nombramiento como mayor del Ejército.

—El C. De los Santos: Honorable Asamblea: Cuando yo ví en la lista de presuntos diputados, no, de los candidatos a diputados, que figuraba el nombre de Enrique Medina por Zacapoaxtla, Puebla, de donde creo que no sea ni vecino, mucho menos nativo, me dirigí en un mensaje al señor general Obregón, en estos términos: "Acuso a Enrique Medina de ex federal voluntario, uno de los cómplices en el asesinato de Pedro Antonio de los Santos. Ruego a usted se sirva decirme a qué tribunal paso a hacer los cargos concretos". Yo ignoro, por qué no me contestó el señor general Obregón. Jamás me dio cuenta el señor general Obregón de que hubiera sido aprehendido Medina y puesto preso, como lo puede comprobar la misma Secretaría de Guerra. Aquí he venido a saber que el señor Medina fue preso. Jamás se me dijo a qué tribunal debía haber hecho los cargos contundentes, y que le haré después, y aquí está un testigo, el señor Gerzayn Ugarte, que debido a la influencia del general Medina, que hoy reconoce, y debido a los muy buenos servicios prestados por dicho general, se debe que Medina fuera puesto en libertad; pero no fue puesto libre porque no se le hicieran cargos, sino porque desgraciadamente no supe que Medina estuviera preso alguna vez.

—El C. Medina Enrique: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—El C. Medina Enrique: Al salir de la penitenciaria yo puse un oficio al señor general Alvaro Obregón, pidiendo que se presentara el acusador.

—Un C. secretario: La Presidencia consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido.

—El C. Martí: ¿Me permiten que diga un hecho de que tengo conocimiento?

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Martí.

—El C. Martí: En los expedientes de la Pagaduría de la Secretaría de Guerra, yo he visto una orden de dinero que se libró a Enrique Medina, para entregar a su hermano Federico, para el gasto del cuerpo de voluntarios, por cinco mil pesos.

—El C. Medina Enrique: ¿Se hace usted responsable del cargo? Pido que se tome en consideración lo que dice el señor Martí.

—El C. Martí: Sí, me hago responsable.

—El C. Cañete: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cañete.

—El C. Cañete: Señores diputados, cuando a un individuo se le formula un cargo, este individuo sale de la esfera común de todos los hombres que siempre tienen a su favor la presunción de inocencia, para convertirse en un acusado.

Cuando los cargos son concretos, como en el caso los acaba de hacer el ciudadano diputado De los Santos, estos cargos deben examinarse, no con un criterio apasionado, sino con un criterio imparcial y justo. Al hombre a quien se acusa de ladrón no se le puede sentenciar como ladrón si no hay la prueba de que sustrajo la cosa ajena sin

consentimiento de su dueño; al hombre a quien se acusa de asesino no se le puede imponer una pena, no se le puede condenar como asesino, si no se justifica que hay un cadáver de por medio, y que ese cadáver fue privado de la vida por el individuo aquél. (Siseos.) Se han hecho cargos al señor Medina consistentes en esto: es cómplice en el asesinato del señor general don Pedro Antonio de los Santos, porque el señor Medina era mayor huertista de un cuerpo de voluntarios levantado por su hermano don Federico para perseguir a los revolucionarios. Debemos recordar que todas las fuerzas de los Estados, en la época de la administración huertiana, fueron federalizadas, y por esta razón, con justo motivo, con justo fundamento, ha pedido el señor Enrique Medina que se traiga el dato de la Secretaría de Guerra donde esté anotado su nombre como mayor huertista. Si ese dato no se trae, sería injusto, sería arbitrario tener al señor Enrique Medina como cómplice de un horrible crimen, cual es el asesinato de varios individuos que se habían unido a la bandera de la legalidad contra la usurpación. En Tancanhuitz o en la región de la Huasteca, en donde se dice que operó el señor don Enrique Medina, deben encontrarse los documentos que prueben estos cargos y se afirma que no podrían traerse esos documentos, simplemente porque se dice que esa región está invadida por enemigos del Gobierno; pero de cualquier manera, señores, si esos documentos no se presentan, vendremos a pronunciar un fallo verdaderamente apasionado. Entre las personas cuyo testimonio ha invocado el señor De los Santos, se encuentra el honorable señor Aguilar, persona cuyo testimonio ha invocado contra el señor Medina, así como el señor Verástegui. Estas dos personalidades no han dicho nada en concreto apoyando la acusación del señor De los Santos. Del dicho del señor Curiel aparece que hay algunos antecedentes de enemistad entre Curiel y Medina Federico, que efectivamente fue por muchos años jefe político de Tancanhuitz en la época de la dictadura y en la de la usurpación huertiana; pero indudablemente que los pecados de un individuo no pueden repercutir en otro, aun cuando éste sea su padre o su hermano. El señor diputado Martí acaba de hacer un cargo; dice que en la Secretaría de Guerra existe una orden de una cantidad de dinero que se libró a favor de Enrique Medina para el cuerpo de voluntarios que había organizado su hermano don Federico Medina. El señor De los Santos dirigió a la Secretaría de Guerra una acusación contra don Enrique; por esta acusación fue preso el señor Medina, se le tuvo en prisión nueve días, en cuyo tiempo el acusador no se presentó para formalizar su acusación y para pedir la consignación al juez competente. Esta circunstancia trae esta otra consecuencia: si en la Secretaría de Guerra existiera la orden de ministración de fondos a que se refiere el señor diputado Martí, el señor general Obregón, que indudablemente durante esos nueve días mandó hacer busca de antecedentes en el Archivo del Ministerio de su cargo para confirmar los cargos que se hicieron contra Medina, habría encontrado esa orden, y con esta orden habría sido consignado a una autoridad judicial. No pudo consignar a la autoridad judicial; a los nueve días salió en absoluta libertad por falta absoluta de datos para proceder en su contra. Entonces, señores, si el acusador no se presentó en la primera oficina, en el Ministerio de Guerra, donde lanzó su acusación, si allí no se encontraron los datos que menciona el diputado Martí, son todos éstos, en mi concepto, fundamentos suficientes para que debamos entender que los cargos que se han hecho contra el señor Medina no están justificados, no están comprobados. Por consiguiente, un dictamen contra su credencial emitido solamente por el dicho del señor general De los Santos, es injusto, sería tanto como condenar a un individuo por el solo dicho de su acusador. Esto es enteramente injusto y reprobado por la legislación universal. Por estas razones suplico encarecidamente a la Asamblea tenga a bien meditar en este asunto, y no cometer uno de tantos errores, que sería en agravio del señor Medina. Es evidentemente cierto que el señor Medina no sirvió a la revolución desde

sus principios; cuando la revolución penetró en Tancanhuitz, el hermano de Medina tuvo que salir huyendo con todas las familias, no sólo las que eran huertistas, sino todas las familias, porque natural y sabido es que las pasiones humanas bullen sin justicia, sin razón y sin filosofía, y si se ataca a un individuo de una familia, no vamos a hacer responsable a uno de los miembros de esa familia por los pecados, por las faltas y por los delitos ajenos; por eso no es extraño que el señor Medina hubiera salido cuando su hermano, que era el jefe político, tuvo que abandonar la plaza, y hubiera salido el señor Medina para evitar la violencia de las pasiones de los familiares todos de Pedro Antonio de los Santos. Así, pues, la fuga de Medina de Tancanhuitz no es prueba de culpabilidad, es la demostración del temor de un atentado en su persona, y estaba en su derecho. Entonces pasó al Estado de Puebla, e ingresó a las órdenes de su hermano el general Medina, pues así como hubo un hermano adicto a la dictadura que sirvió al huertismo, hay otro hermano amigo de la revolución constitucionalista. ¿Tanta razón hay para juzgar al señor Medina por sus afectos personales hacia don Federico, por el solo hecho de que aquél se encontraba presente en Tancanhuitz en la época en que su hermano dominaba allí? Ingresó don Enrique al lado de su otro hermano, no con carácter militar, ingresó en la oficina de la pagaduría. Fue preciso salir a la campaña de Tlaxco y entonces el señor Medina tomó la carabina, y los grados que ostenta los ha ganado en el campo de batalla. De suerte que, aunque a última hora, después del desarrollo de la revolución, vino a prestarle sus servicios, los ha prestado con toda lealtad a la revolución sin que se le haya probado que sirvió a la dictadura y al huertismo.

Estas son razones de otra índole, por las cuales suplico a esta Asamblea que, meditando bien en el dictamen de la Comisión, meditando bien en la falta de elementos que tiene la acusación formulada contra el señor Medina, se digne aprobar el dictamen de esa Comisión.

—El C. Medina Enrique: Pido la palabra para defenderme de los cargos que me ha hecho el señor Varástequi.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—El C. Medina Enrique: Dice el señor José Verástegui que escandalosamente hay una casa en Teziutlán con el nombre de "Medina, hermanos y compañía". Aquí tengo una licencia de la Secretaría de Guerra y Marina para esa casa de comercio, la cual tiene un representante, y yo nunca me paro en la casa de comercio. Como aquí consta perfectamente, es una licencia de la Secretaría de Guerra y Marina. (Muestra un pliego. Rumores. Voces: ¡Lea! Sube a la tribuna y lee. Durante la lectura del documento la Asamblea pidió al señor Medina la lectura del último párrafo, porque este señor se negaba a hacerlo; asimismo, le pidió en repetidas ocasiones leyese la fecha puesta al calce del referido oficio, cosas ambas que, a petición de la Asamblea, obsequió al fin el señor Medina.) Considero, señores, que si yo fuese culpable no me hubiera presentado aquí. Quise venir a sincerarme... (Rumores. Campanilla.)

Ahora bien; con respecto a mis servicios a la revolución... (Siseos.) no había querido hacer mención de ellos; pero quisiera señores, que me hicieran favor de dirigirme al señor general Pablo González, para saber en qué forma ayudé en Cerro Gordo y en distintas partes; si acaso ayudé a la revolución o no, al mando de un cuerpo, de un regimiento. Ya digo que creí que estaba fuera del artículo 4º, y he aceptado la candidatura que me ofreció el partido liberal de Puebla.

Esto es lo que acabo de decir en ese sentido. Ya digo: a ningún Gobierno he servido en ninguna forma, solamente al Gobierno del señor Carranza, y cuando fui presidente de la mesa electoral para nombrar al señor De los Santos en la XXVI Legislatura de la Unión. Es el caso único, y el señor sabe perfectamente cuál es; pero por lo demás, he sido dependiente de una casa de comercio que el señor conoce.

—**El C. Zavala Dionisio:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zavala.

—**El C. Zavala Dionisio:** Señores diputados: No conozco al señor Medina sino por versiones que he oído entre unos de mis compañeros; hablo con toda formalidad, pues nosotros no somos políticos, ni ambicionamos puestos públicos. Antes de que yo saliera para acá para ocupar la curul que mis conciudadanos me designaron, me decía uno de mis compañeros: “es una vergüenza para la revolución, es una vergüenza para el Congreso Constituyente el que hombres manchados con sangre de constitucionalistas vayan a firmar la Constitución.” Yo no sabía a qué venía lo que me decía, y agregaba el compañero, “el asesino del señor De los Santos va a ocupar una curul allá. Se lo recomiendo, compañero.” Yo no tengo datos para probar ese crimen; pero muchos de mis compañeros en el 5º distrito, que es el de Mapimí, dicen que lo conocen a usted (dirigiéndose al C. Medina) y también me lo recomendaron mucho, diciéndome que usted no ha podido contestar los cargos que se le hacen y que trataba de evadir esos cargos, diciendo que usted era comerciante. En estos momentos se le acusa a usted de algo más grave que no ha podido eludir. Si usted no creía que estaba dentro del artículo 4º, ¿por qué citó ese artículo? Yo no tengo necesidad de citarlo; vengo con mi conciencia sana y limpia, porque no he cometido ningún delito; así es que previó algo, ¿no es verdad? Pero, señor, usted no ha contestado a estos cargos; la apología que el señor Cañete nos ha hecho, no nos ha convencido de ninguna manera. No cabe duda que los licenciados ven perfectamente bien. ¿Cómo podrá Cañete desvanecer estos cargos? Hasta ahora no nos ha podido contestar y yo, señores, pido que no se apruebe esa credencia, porque el señor no nos ha dejado plenamente satisfechos de que no ha cometido ese crimen. (Aplausos.)

—**El C. De los Santos:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Después acusaré al señor Medina precisamente; pero ahorra me concreto a esto: Juro por los huesos de Pedro Antonio, mi hermano, asesinado por uno de estos individuos, que lo que yo he dicho es verdad; juro por el honor de mis hijos que no he dicho una mentira: que el señor Medina era del cuerpo de voluntarios y fue de los que en Campo Morado asesinaron a mi hermano.

—**El C. Medina Enrique:** Y yo juro no haber servido nunca a ningún Gobierno en ninguna forma y estoy dispuesto a probarlo. (Siseos.) Pero yo vine aquí porque me creí suficientemente limpio en ese sentido. Si estuve un hermano mío al mando del Gobierno de Huerta, como jefe político, no es mía la culpa. Después serví a la revolución, me hicieron el favor de honrarme con una candidatura, la cual acepté, y que el pueblo me hizo favor de sufragar. Por él vine precisamente, y despues, ya cuando se iba a hacer la declaratoria en mi favor, de ser propietario por aquel distrito, se me llamó por la Secretaría de Guerra y Marina para que respondiera de los cargos que se me hacen. (Rumores.) El señor estaba presente en México; allí estuve cuando yo estuve en la cárcel, ¿por qué no se presentó al Juzgado a hacerme los cargos que dice tener en mi contra? A mí me consta que usted estuvo en México, ¿por qué no se presentó a hacerme los cargos? (Rumores. Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. De los Santos:** Yo he ido algunas veces a México; no sé cuándo. Lo que digo es que, habiendo acusado al señor y suplicándole al señor general Obregón me dijera a qué tribunal pasaba yo a hacer los cargos concretos, nunca me dijo que hubiera estado preso el señor. Aunque yo hubiera estado en México, en la misma penitenciaría, con toda seguridad no hubiera preguntado por el señor, porque no tenía deseos de verle. Hasta aquí he venido a saber por algunos diputados, que el señor estuvo preso.

—**El C. Medina:** Usted estuvo ahí y supo perfectamente todo. Esto es cierto; y sabía que se regenteaba mi salida de la penitenciaría y supo que se pusieron oficios a la Secretaría de Guerra y Marina para que se presentara usted a hacerme los cargos concretos.

—**El C. Calderón:** Siendo el presidente de la Comisión que dictaminó la credencial del señor Medina, me veo en la precisa necesidad de ocupar por algunos momentos vuestra atención.

Como a todos los miembros de la Asamblea les consta, he venido aquí para dictaminar sin prejuicios, y es satisfactorio para esta Comisión que todos sus dictámenes hayan sido aprobados siempre. Por lo que respecta al teniente coronel Medina, no tenía datos concretos para dictaminar en contra. Llamó la atención de ustedes sobre el final del dictamen, que dice: "los cargos, como se ve, son gravísimos, pero la Comisión no puede estimarlos, porque, en contradicción de los informes del general De los Santos, ha sabido que Medina es un perfecto revolucionario." Señores: Yo no tengo la culpa de que me hayan engañado, y como ninguna de las afirmaciones está probada debidamente, esta Comisión espera que la discusión dará más luces sobre el particular, y desde luego propone a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición, con el fin de entrar a debate...

—**Un C. diputado,** interrumpiendo: ¡A votar!

—**El C. Calderón,** continuando: Tengo la palabra en estos momentos, señores, y espero de la benevolencia y, sobre todo, de ese sentimiento de serenidad que debemos reconocer a la Asamblea, que se me oiga y en seguida la Asamblea dictaminará lo que sea de justicia. Para algunos señores diputados acaso no exista todavía alguna duda respecto a la actitud del señor Medina durante esa época de prueba. Se le ha dicho, por lo que yo he oído, que su hermano fue jefe de un cuerpo de voluntarios. (Rumores.) Bien; el jefe de un cuerpo de voluntarios y que este señor era mayor; y este señor viene aquí a protestar, por cuanto más puede estimar, que él era un comerciante simplemente. Además, señores la diputación de San Luis dice que le consta, de oídas, que fue de los que tomaron partícipio en el asesinato del general De los Santos. Señores: Si eso es así, por el honor de la Asamblea, por el honor de la revolución, debemos ser inflexibles, puesto que aquel que prestó servicios a la usurpación, con las armas en la mano o en un cargo político, no debe tener indulgencia jamás, porque no puede inspirar confianza a ninguna agrupación revolucionaria ni a la nación entera. Por lo demás, la Asamblea es la que debe resolver; esa es la consulta que yo hacía. Por otra parte, creo yo que todavía existen algunas dudas sobre la personalidad del señor Medina, y si la Asamblea lo estima de justicia, y creo obrar con juicio y serenidad, si es procedente, la Comisión propondrá que se consigne el caso al Gran Jurado; señores, es una proposición que no sé si proceda.

—**El C. Dávalos:** Sólo a los diputados se les puede consignar.

—**El C. Calderón:** Si es culpable, nada gana con salir a Gran Jurado; pero la Asamblea tiene derecho de saber toda la verdad sobre este asunto y, repito, por último, que hablo de una manera sincera, porque es mi convicción, que en casos comprendidos expresamente en el artículo 4º, por haberse tomado las armas en contra de la revolución o por haber prestado ayuda en cargos políticos, esta Asamblea sea inexorable.

—**Un C. secretario:** ¿Está suficientemente discutido? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Se pone a votación. El dictamen dice así: Es diputado propietario por el 14 distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Enrique Medina". En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Desechado por unanimidad.

—Un C. secretario: El dictamen de la 3<sup>a</sup> Sección de la 1<sup>a</sup> Comisión Revisora acerca del 2<sup>o</sup> distrito electoral de Campeche, dice:

“Los subscriptos miembros de la 3<sup>a</sup> Sección de la 1<sup>a</sup> Comisión, en cumplimiento de nuestro encargo, venimos a formular nuestro dictamen acerca de las elecciones verificadas en el 2<sup>o</sup> distrito electoral del Estado de Campeche.

“Unica. Examinado el expediente de las elecciones verificadas en el 2<sup>o</sup> distrito electoral del Estado de Campeche, se encontró una elección más o menos correcta, no habiéndose encontrado irregularidades fundamentales que vicien la elección. De ésta aparece que el C. Herminio Pérez Abreu obtuvo 615 votos para diputado propietario y que el C. licenciado Enrique Arias Solís obtuvo 620 para diputado suplente. No hay protestas, ni datos, ni antecedentes para juzgar nulas las elecciones, habiendo, al contrario, toda clase de datos para juzgar acerca de la validez de las mismas. Por tanto, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección de los CC. Herminio Pérez Abreu y licenciado Enrique Arias Solís, como diputados propietario y suplente, respectivamente, a este Congreso Constituyente, por el 2<sup>o</sup> distrito electoral del Estado de Campeche.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, 5 de diciembre de 1916.—Antonio Hidalgo.—José Manzano.—Licenciado David Pastrana J.”

Está a discusión el dictamen. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica, las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado. La Presidencia, por conducto de la Secretaría, declara: “Es diputado propietario por el 2<sup>o</sup> distrito electoral del Estado de Campeche, el señor Herminio Pérez Abreu, y diputado suplente, el licenciado Enrique Arias Solís.”

—El C. González Galindo: ¿Hasta cuándo el señor Hidalgo se dignará emitir su dictamen respecto a los suplentes por el 2<sup>o</sup> distrito electoral del Estado de Tlaxcala, supuesto que el suplente que yo proponía fue rechazado? Yo tengo un suplente que sacó igual número de votos.

—El C. secretario: Ya fue presentado el dictamen y fue rechazado.

—El C. Alvarez: Deseo que esta honorable Asamblea tenga la bondad de decir si es tiempo ya que se llame a los suplentes. Se sabe, con seguridad, que algunos de los diputados del Estado de Michoacán no vendrán y los suplentes no han sido llamados, esperando que vengan los propietarios. Ruego atentamente se sirva decir si se puede llamar a los suplentes de La Piedad, de Tajimaroa, de Zinapécuaro y algunos otros de Michoacán, cuyos propietarios no vienen tampoco, y que son personas que tienen más de tres faltas de asistencia.

—El C. De los Santos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado De los Santos.

—El C. De los Santos: Pido la palabra, primero, para suplicar, si a bien lo tiene usted, que protesten los señores diputados que están aquí y que no lo han hecho; y segundo, para aclarar que no se llame a los suplentes inmediatamente; que se llame a los propietarios, y si a los tres días de llamados no se presentan y si las comunicaciones lo permiten, entonces se llame a los suplentes; pero ya cuando los diputados no hayan venido a las sesiones del Congreso.

- El C. Andrade: Pido la palabra.
- El C. presidente: ¿Con qué objeto?
- El C. Andrade: Sobre el mismo asunto.
- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Andrade.
- El C. Andrade: Algunos de los diputados que han sido declarados electos aquí propietarios, no están al tanto de que se les declaró; puesto que estaba dudosa su elección. Pido que se llame a los propietarios, y si a los tres días no vienen, entonces...
- El C. Céspedes, interrumpiendo: Los diputados propietarios, según convocatoria del ciudadano Primer Jefe, no necesitan ser llamados: tienen el deber de presentarse. La convocatoria ha sido expresa y terminante.
- El C. De los Santos: Pido la palabra para un hecho.
- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado De los Santos.
- El C. De los Santos: Eso era si no hubiera habido *quorum* el día 20 de noviembre, entonces se habría llamado inmediatamente a los suplentes; pero ya sabemos las causas de por qué no se les llamó. Ahora, cuando ya el Congreso se instala debidamente, entonces se llama al propietario para que, si en tres días, si las comunicaciones lo permiten, no se presenta, se llame al suplente.
- Un C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, hace saber que, en su concepto, la explicación dada por el señor diputado De los Santos, es la que se ajusta a las prevenciones reglamentarias. En tal virtud, se va a llamar desde luego a los diputados propietarios, conminándolos para que si no vienen en el término de tres días se llame a los suplentes, salvo el caso de que la Asamblea determine que se haga otra cosa.
- El C. Limón: Parece que lo relativo dice que no se llame a los propietarios, sino a los suplentes.
- El C. secretario: Son las mismas razones que acaba de dar el diputado De los Santos.
- El C. Alvarez: Pido la palabra, señor presidente.
- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado José Alvarez.
- El C. Alvarez: Para rogar a la Secretaría se nos lea el artículo del Reglamento que previene que deben ser llamados los propietarios y que, si a los tres días no vienen, que se llame a los suplentes. Dice terminantemente la ley, que cuando los propietarios falten tres veces a la Asamblea sin más aviso sean llamados los suplentes. Yo no tengo interés ninguno en que se llame a los suplentes; mi moción era para no dejar sin representación algunos distritos que no la tienen aquí. Sé perfectamente que hay algunos diputados propietarios que no van a venir; pero si el Congreso, sujetándose a la ley, que en ningún capítulo dice que sean llamados los suplentes, no lo hace, entonces quedarían algunos distritos sin representantes. A no ser que esté equivocado.
- Un C. secretario: La ley expresa sobre el particular, se refiere a las juntas preparatorias. Como ya hubo *quorum* y ya no se trata de sesiones preparatorias, sino de sesiones ordinarias, si no es la ley precisamente, es la tradición parlamentaria la que dicta este proceder, y como quiera que aún van a tratar tres días los diputados a propósito de la Constitución, supuesto que todavía no tienen en su poder sus proyectos las comisiones respectivas, por razones de equidad y justicia se propone que se llame a los propietarios, tanto más, cuanto que algunos no saben que han sido electos, puesto que vinieron otros a quienes sus credenciales fueron desechadas, y al ser desechadas esas credenciales, se designó a otras personas como diputados.
- El C. Alvarez: Pido la palabra.
- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Alvarez.

—El C. Alvarez: Atenta súplica a la Presidencia: guiado por el deseo de que no se retarde la representación de algunos distritos, pido se dirija un telegrama a los gobernadores de los Estados, diciéndoles que llamen a los propietarios y que, caso de que no puedan venir inmediatamente, llamen a los suplentes para que no sea necesario esperar esos tres días más, cuando ya se sabe que muchos no van a venir.

—Un C. secretario: ¿Se toma en consideración la proposición hecha? (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!) Los que estén por que se tome en consideración, sírvanse poner de pie. Se desecha la proposición.

—El C. Magallón: Pido la palabra.

—El C. presidente: ¿Con qué objeto?

—El C. Magallón: Es una credencial que está pendiente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Magallón.

—El C. Magallón: Ya pasó la Comisión respectiva que dictaminó respecto de la credencial del general Vizcaíno. Esta credencial fue rechazada y la Comisión no ha vuelto a presentar ningún dictamen. Que la Comisión presente el dictamen que corresponda.

—El C. presidente: Tiene la palabra uno de los miembros de la Comisión aludida.

—El C. De los Santos: Está pendiente también la credencial de un señor Solares, en la que no han dictaminado ni en favor ni en contra.

—El C. presidente: Ya excito a las comisiones para que rindan su dictamen en la forma legal.

—El C. Espelleta: No se ha dictaminado respecto de la credencial del señor general Vizcaíno, primero, porque se desintegró la Comisión en virtud de la licencia solicitada y que fue concedida, al señor Cravioto, secretario de la Comisión; y segundo, en razón también de que el señor presidente de la Comisión, licenciado Ordóñez, obtuvo licencia económica, según entiendo, para ausentarse tres días. Quedé yo únicamente como miembro de la Comisión.

—Un C. secretario: ¿Hay algún ciudadano diputado que no haya prestado la protesta de ley? (Algunos ciudadanos diputados protestaron.)

—El C. presidente, a las 12.10 m. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión y se cita para las cuatro de la tarde.